Posicionamiento Profesional del Nutricionista Peruano

Professional positioning Peruvian nutritionist

En medio de las celebraciones por el día del Nutricionista Peruano es oportuno reflexionar sobre el grado de Posicionamiento Profesional que ha alcanzado nuestra carrera tanto al interior de los equipos interdisciplinarios como en la Sociedad misma. La reciente aprobación de la NTS UPSS Nutrición y dietética y la pronta incorporación de los nuevos códigos HIS son hitos, de carácter técnico, que abren las puertas a una gama insospechada de posibilidades de desarrollo profesional que podrían beneficiar a los Nutricionistas peruanos e incluso crear precedentes importantes para la mejora de la Carrera de Nutrición a nivel continental. Sin embargo, es necesario que se creen equipos patrocinados por el Colegio de Nutricionistas del Perú para que se monitorice de manera eficiente el cumplimiento de estas nuevas normativas. Debe recordarse que en la mayoría de instituciones privadas, incluso en las públicas, las condiciones labores de muchos Nutricionistas son todavía difíciles.

Como se mencionó al inicio de esta editorial, no solo se debe buscar el posicionamiento del Nutricionista en el entorno técnico, también se debe buscar la valorización de su perfil profesional dentro de la sociedad misma; una tarea pendiente. Los profesionales de la Nutrición hemos ganado muchos espacios pero la tarea todavía está lejos de ser completa. Por esta razón, en la presente editorial haremos un listado brevedad de algunas propuestas hechas previamente por el Instituto y de otras que consideramos deben ser incorporadas, de modo que puedan servir de referencia tanto para la directiva saliente como para aquella que será elegida pronto.

Entre los aspectos que consideramos importantes se incluyen:

1. Cambiar la denominación del profesional de la Nutrición de Nutricionista Humano a la de Nutriólogo Humano.

Debe recordarse que existen muchos profesionales de la salud que después de cursar una maestría o diplomado adoptan la denominación de Nutriólogo y confunden a la opinión pública con planteamiento de Nutrición totalmente errados que incluso son difundidos por los medios de comunicación del país. Con este cambio en la denominación podríamos consolidar el trabajo de diferenciación profesional que ya se ha iniciado con el establecimiento de términos como la Consulta Nutricional o los nuevos códigos HIS.

 Promover la creación de la "Regencia Nutricional" por la cual todo centro de expendio de alimentos este obligado a contar con la supervisión de un Nutricionista/Nutriólogo (colegiado y habilitado) en aspectos relacionados con la calidad Nutricional

Existen muchas labores diarias que requieren de la supervisión permanente de un profesional determinado. Una farmacia no puede ser abierta si no cuenta con un Quimico Farmacéutico colegiado responsable, la contabilidad de una empresa debe ser llevada por un Contador Colegiado, los abogados pueden tener a su cargo la representación profesional de diferentes instituciones a la vez. En Nutrición, debería promover la OBLIGATORIEDAD de que cualquier centro de expendio de alimentos con un mínimo de comensales, cuente con la supervisión obligada de una Nutricionistas/Nutriólogo.

3. Promover la incorporación de un curso de Nutrición Básica dictado por un Nutricionista/Nutriólogo (colegiado y habilitado) una hora por semana y de manera obligatoria tanto a nivel de pre-escolar como primaria.

Los hábitos alimentarios se forman desde los 3 años y se van consolidando durante toda la infancia. Una hora semanal de clases podría contribuir significativamente a controlar la epidemia de Obesidad Infantil y de adultos que ya afecta al Perú de manera importante.

4. Crear un equipo de monitores cuyo objetivo sea visitar las entidades privadas y públicas de prestación de salud para vigilar el cumplimiento de la NTS UPSS Nutrición y Dietética en cuanto a número de personal y equipamiento mínimo.

La aprobación de la NTS UPSS Nutrición y Dietética ha abierto las puertas para conseguir reivindicaciones laborales y profesionales significativas, sin embargo, es necesario que se monitorice sistemáticamente el cumplimiento de la misma, tanto a nivel público como privado. Ya es tiempo que se corrija el grave error que significa que un Nutricionista/Nutriólogo deba atender más de 5 pacientes nuevos en una hora con solo una balanza o una cinta métrica como único instrumental.

5. Promover la aprobación del documento !Procedimiento Estandarizado de Evaluación Clínica Nutricional en todo Nivel de Atención" que se ha venido trabajando en los últimos años.

Los nuevos códigos HIS son una herramienta fundamental para poder informar con mayor precisión el trabajo que se desarrolla diariamente. De hecho, su empleo adecuado ayudará a corregir la subvaluación sistemática que existe en relación con el trabajo que desarrolla el profesional de la Nutrición; sin embargo, es necesario que de manera complementaria se apruebe el denominado "Procedimiento Estandarizado para la Atención Nutricional en todo nivel de Atención"; este protocolo sirvió de fundamento para justificar el uso de los nuevos códigos HIS pero aún no ha sido aprobado.

6. Impulsar una norma en función de la cual, la adquisición de cualquier tipo de producto Nutricional (fórmula infantil, enteral o suplemento) requiera la aprobación técnica de un Nutricionista/Nutriólogo (colegiado y habilitado)

Es increíble que hasta la fecha, existan instituciones de salud donde la compra de este tipo de productos se efectué sin consultar siquiera con el profesional de la Nutrición. El especialista en la materia es el Nutriocionista/Nutriólogo por lo tanto es él quien debería tener la última palabra en este tipo de adquisiciones. En relación a las fórmulas infantiles, estamos en total acuerdo con la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva, sin embargo, existen situaciones que ameritan la adquisición de fórmulas especializadas en cuyo caso es necesaria la opinión del especialista.

7. Gestionar la ampliación de la cobertura del Sistema Integral de Salud a todo nivel de atención y en los casos que los beneficiarios lo soliciten.

Actualmente, el Sistema Integral de Salud brinda cobertura en Nutrición a partir del segundo nivel de atención; sin embargo, la decisión sobre qué producto adquirir y para qué casos sigue siendo atribución del Médico e incluso si este lo aprobase, es el Químico farmacéutico quién debe dar la opinión final.

8. Gestionar ante los seguros particulares, la cobertura de la Consulta Nutricional en la atención privada.

La consulta Nutricional es una servicio bien remunerado en el sector privado; no obstante, el volumen de atención no es tan alto como aquel de otras especialidades porque los seguros particulares (Rimac, Pacífico, La Positiva, etc) no cubren el costo de una Consulta Nutricional incluso en casos asociados con patologías.

ReNut 2014; 8 (3): 1485 - 1487